

ACTA N° 13 sesión ordinaria		 Concejo Municipal de Caldas Transparencia y Buen Gobierno
Código: FO-MI-01	Versión:05	Fecha de Aprobación: 01/09/2016

CONCEJO DE CALDAS.
SESIÓN (ordinaria)
FECHA (22-febrero-2021)

CORPORACIÓN	Concejo Municipal de Caldas
FECHA Y HORA SESIÓN	22 de febrero de 2021 – 07:00 pm
TIPO SESIÓN	Ordinaria
No. SESIÓN	13
INVITADO (S)	Blanca Inés Restrepo
TEMA PRINCIPAL	Personería Municipal
FECHA PRÓXIMA SESIÓN	23 de febrero de 2021

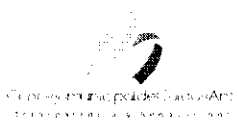
ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Himno a Caldas.
4. Presentación informe de gestión de la Personería Municipal, por parte de la personera Blanca Inés Restrepo.
5. Comunicaciones.
6. varios.

PUNTO PRIMERO: VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario, JUAN GABRIEL VÉLEZ, hace el correspondiente llamado a lista a los Honorables Concejales:

NOMBRE CONCEJAL	ASISTENCIA
ACOSTA HURTADO HERNÁN ANTONIO	Presente
AGUDELO CANO JULIO CESAR	Presente
BAENA RAMÍREZ JUAN CAMILO	Presente
CASTAÑO ESTRADA PABLO JOSE	Presente
COLORADO MONCADA JHONATAN	Presente
FERNANDEZ VASQUEZ SANTIAGO	Presente
GOMEZ BEJUMEA JUAN DAVID	Presente
JIMENEZ GRANADOS JHON FREDY	Presente
LOPERA ZAPATA UVERNEY	Presente

ACTA N° 13 (sesión ordinaria)		
Código: FO-MI-01	Versión:05	Fecha de Aprobación: 30/06/2016

NOMBRE CONCEJAL	ASISTENCIA
MARIELA VANEGAS ARBOLEDA	Presente
QUIROS COLORADO ASTRID JANNETH	Presente
RESTREPO ROJAS EDISON DAVID	Presente
RODRIGUEZ MOLINA JOSE DAVID	Presente
SEPÚLVEDA ARREDONDO JULIANA	Presente
VELÁSQUEZ ORTIZ JHON JAIR	Presente

Hay suficiente Quórum para deliberar y decidir.

PUNTO SEGUNDO: aprobación del orden del día.

El orden del día ha sido aprobado por 15 votos de 15 concejales presentes.

PUNTO TERCERO: HIMNO A CALDAS.

PUNTO CUARTO: PRESENTACIÓN INFORME DE GESTIÓN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL, POR PARTE DE LA PERSONERA BLANCA INÉS RESTREPO.

- **interviene la Personera Blanca Inés Restrepo:**

Buenas noches para todos,

INFORME DE GESTIÓN **VIGENCIA 2020**

PERSONERÍA MUNICIPAL
CALDAS ANTIOQUIA

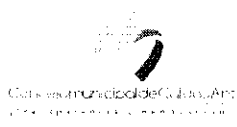


ACTA N° 13 (sesión ordinaria)		 Concejo Municipal de Caldas Antioquia TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD
Código: FO-MI-01	Versión:05	Fecha de Aprobación: 30/06/2016

- **Misión:** La Personería de Caldas como representante del Ministerio Público para el municipio, tiene como fundamentos especiales la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas a nivel municipal, comprometida con la comunidad en general e impactando especialmente en la población más vulnerable, con el interés de llegar con eficacia a partir de los principios y derechos fundamentales constitucionales para que cada usuario se sienta satisfecho con nuestro servicio.
- **Visión:** La Personería Municipal de Caldas Antioquia, para el año 2024 será reconocida por el cumplimiento de los objetivos propuestos, enalteciendo la defensa de los derechos humanos como función principal, como también, por haber llegado hasta los rincones del municipio de Caldas, a las diferentes comunidades, con un enfoque diferencial, brindando servicio, asesoría y capacitación con calidad; se distinguirá por la calidad humana y sensibilidad de sus Funcionarios para la prestación del servicio, habiendo infundido en cada caldeño, mayor confiabilidad, y credibilidad en las instituciones del Estado.

VALORES INSTITUCIONALES

- **Servicio público de calidad con enfoque social y diferencial:** La Personería Municipal, como garante de los Derechos Humanos, propende diariamente por el buen servicio al ciudadano, sin discriminación alguna.
- **Eficiencia:** Brindar una atención al usuario de manera eficiente, de tal manera, que el ciudadano cuente con una garantía mínima de la protección de sus derechos.
- **Respeto y Dignidad Humana:** Los funcionarios de la Personería reconocerán, que la integridad del ser humano constituye la razón de ser de nuestra institución. Es nuestro deber comprender que en la diversidad todos tenemos los mismos derechos y libertades, sin distinción de ninguna clase.
- **Sensibilidad y Actitud de Servicio:** Los funcionarios de la Personería de Caldas, entendemos y dimensionamos los problemas y necesidades de los ciudadanos, por lo que se actúa en la búsqueda del bien común, y en este esfuerzo nos convertimos en auténticos soportes de las causas ciudadanas.

ACTA N° 13 (sesión ordinaria)		
Código: FO-MI-01	Versión:05	Fecha de Aprobación: 30/06/2016

- **Imparcialidad:** Las actuaciones desplegadas por la Personería Municipal, son y deberán seguir siendo imparciales, siempre en garantía del debido proceso, como Derecho Fundamental.
- **Transparencia:** Todas las acciones que realiza la Personería de Caldas, van encaminadas al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, por lo que debemos permitir que se conozca la gestión, los resultados y razones que guían nuestras actuaciones.
- **Solidaridad:** Nuestras actuaciones como servidores públicos, están fundamentadas en el trabajo en equipo en procura de alcanzar metas comunes, en un clima laboral que permita la sana convivencia en función de los objetivos propuestos.
- **Calidad:** Los funcionarios de la Personería de Caldas, tenemos una actitud de servicio orientada a satisfacer expectativas y necesidades de los usuarios con eficacia, eficiencia y efectividad.

PRESUPUESTO

De acuerdo con la ley 617 de 2000 – artículo 10, el presupuesto para las Personería de los municipios de Tercera Categoría, es de 350 salarios mínimos legales mensuales.

ACTA N° 13 (sesión ordinaria)		 Concejo Municipal de Cúcuta, Ant. CALLE DE LA PAZ, 100-100
Código: FO-MI-01	Versión:05	Fecha de Aprobación: 30/06/2016

QUIÉNES INTEGRAN LA PERSONERÍA MUNICIPAL

De período fijo (cuatro años) Blanca Inés Restrepo Álvarez

Libre Nombramiento y Remoción: Se encuentra vacante

Provisionalidad

Elizabeth Rendón Alzate

CONTRATACIÓN 2020

Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión en las actividades desarrolladas por la Personería Municipal de Cúcuta, Antioquia.

Salario: \$ 1.020,000

Lilisa Fernanda Rivera
Cúcuta

Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión en las actividades desarrolladas por la Personería Municipal de Cúcuta, Antioquia.

Salario: \$ 1.020,000

Lilisa Fernanda Rivera
Cúcuta

Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en las actividades realizadas por la Personería Municipal de Cúcuta, Antioquia y los demás que le sean asignados por la Personería en razón de sus funciones constitucionales y legales.

Salario: \$ 1.130,000

Carlos Arturo Restrepo
Muzo

Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en las actividades realizadas por la Personería Municipal de Cúcuta, Antioquia y los demás que le sean asignados por la Personería en razón de sus funciones constitucionales y legales.

Salario: \$ 1.020,000

Consorcio Internacional de
Soluciones Integrales - CINSI
S.A.S. representante legal Juan
David Osorio Rojas.

Suministro de equipos de oficina para la transmisión y comunicación virtual, para una adecuada, oportuna y útil prestación de los servicios de la Personería Municipal, como agente del ministerio público, como organismo de control administrativo y como defensor del pueblo en la protección de los derechos humanos.

Presupuesto: \$ 111.733.000

ACTA N° 13 (sesión ordinaria)		 Municipio de Calles y Antioquia GOBIERNO MUNICIPAL
Código: FO-MI-01	Versión: 05	Fecha de Aprobación: 30/06/2016

PRACTICANTES

Vermeren, J. van, 1997, *De Nederlandse taal*, Amsterdam: Wolters-Noordhoff.

Cooperación internacional entre la Cooperación
Universitaria de Salamanca y la
UNIRBANITY y la Federación Municipal
de Cidades Americanas para la
realización de prácticas de la
estudiante

Plan de acción

Se presenta el Plan de Acción de la Personería Municipal para el año 2011.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE DERECHOS:

Actividades/Capacitaciones:

- **Capacitaciones a las Veedurías Ciudadanas y Juntas de Acción Comunal en la protección de derechos fundamentales y el debido proceso. Meta para el 31 de diciembre 2021: 5.**
- **Capacitación sobre Régimen de Pareja a la población calceña, dictada por Abogados de la Personería Municipal, capacitación que se enfocará principalmente a las parejas que se encuentran realizando los cursillos prematrimoniales. Meta para el 31 de diciembre 2021: 10.**
- **Capacitaciones a los estudiantes de las Instituciones Educativas en Derechos y Deberes. Meta para el 31 de diciembre 2021: 3.**

ACTA N° 13 (sesión ordinaria)		 Concejo Municipal de Medellín Ant. CONSEJO MUNICIPAL DE DEFENSA DEL CIUDADANO
Código: FO-MI-01	Versión:05	Fecha de Aprobación: 30/06/2016

- Capacitación a la comunidad caldeña, sobre la Ley 1996 de 2019 (persona de apoyo). Meta para el 31 de diciembre 2021: 10.
- Capacitación a la comunidad caldeña, sobre el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos. Meta para el 31 de diciembre 2021: 10.
- Capacitación en prevención de consumo de sustancias psicoactivación en la población de niños, niñas y adolescentes. Meta para el 31 de diciembre 2021: 10.
- Capacitación sobre el Contrato de Arrendamiento. Meta para el 31 de diciembre 2021: 10.

- Capacitación en Acciones Constitucionales. Meta para el 31 de diciembre 2021: 10.
- Capacitación contrato de arrendamiento. Meta para el 31 de diciembre 2021: 5.
- Campaña Adopción de Animales. Meta para el 31 de diciembre 2021: 10.
- Campaña Estudiantes grado 11 de Instituciones Públicas y Privadas con fines vocacionales del Municipio de Caldas. ____
- Capacitación y sensibilización a Entidades Públicas, en la efectiva protección de los derechos de la comunidad en general. Meta para el 31 de diciembre 2021: 5.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE DEFENSA DEL CIUDADANO Y SU DIGNIDAD.

Actividades:

- Defender los Derechos Fundamentales y Colectivos de la Población Caldeña, mediante la elaboración de las diferentes Acciones Constitucionales.
- Generar canales de comunicación entre la Ciudadanía y las Entidades Públicas.
- Brindar apoyo, acompañamiento y asesoría a la población Víctima del Conflicto Armado.
- Protección del debido proceso en las Actuaciones Judiciales y Administrativas.

Meta para todas al 31 de diciembre 2021: 100%.

ACTA N° 13
(sesión ordinaria)



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016

LÍNEA ESTRATÉGICA DE VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL Y LA GESTIÓN PÚBLICA

Actividades:

- Recepción y trámite de quejas contra Funcionarios Públicos.
- Apoyar a las diferentes entidades del orden Nacional y departamental referente a las comisiones remitidas por su despacho, imprimiéndole celeridad al trámite solicitado.
- Ejercer la acción preventiva y de intervención frente a entidades Públicas y privadas que prestan un servicio público.

Meta para el 31 de diciembre 2021 para todas: 100%.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

- Mejorar de forma continua con eficacia, eficiencia y la prestación de los servicios de la Personería Municipal.
- Generar credibilidad en la Institución.

Meta para el 31 de diciembre 2021 para todas: 100%.

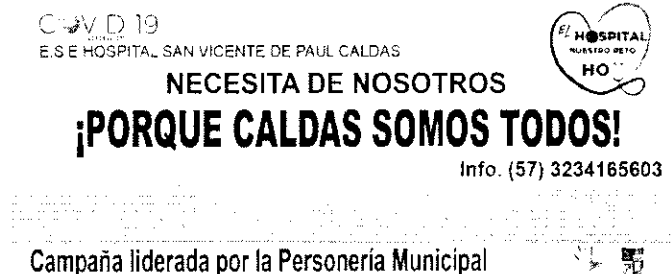
- Aplicar el Plan de capacitación, inducción y reinducción de los Funcionarios de la Personería Municipal. Meta para el 31 de diciembre 2021:

- Campaña de Navidad. Meta para el 31 de diciembre 2021:

ACTA N° 13 (sesión ordinaria)		
Código: FO-MI-01	Versión:05	Fecha de Aprobación: 30/06/2016

ACCIONES REALIZADAS

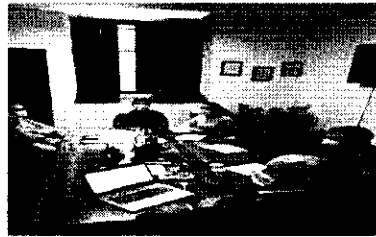
- **Alimentos:** La Personería Municipal intervino, con el fin de que varias familias caldeñas pudieran recibir un mercado, muchos de estos fueron gestionados con la Administración Municipal, para que fueran tenidos en cuenta en el momento de la entrega de los mismos y otros fueron donados por comerciantes y particulares, apoyando personas y/o familias con dificultades económicas durante, debido precisamente a la cuarentena obligatoria, por el Coronavirus – COVID 19.
- **Campaña Hospital:** La Personería Municipal con el apoyo de algunos Concejales lidero la campaña “EL HOSPITAL NUESTRO RETO HOY”, la misma que se creó con el fin de recolectar donaciones consistentes en implementos de bioseguridad para el personal médico de la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE CALDAS ANTIOQUIA.



- **Acompañamiento en Aislamiento Preventivo Obligatorio:** La Personería Municipal acompañó en varias oportunidades a la Administración Municipal u otras autoridades, en los controles de cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio, como en las medidas de toque de queda implementados por el Gobierno Nacional y Departamental.

ACTA N° 13 (sesión ordinaria)		 Corporación Municipal de Caldas Antioquia TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD
Código: FO-MI-01	Versión: 05	Fecha de Aprobación: 30/06/2016

- **Servicio Presencial:** Aunque la Procuraduría Provincial del Valle de Aburrá, emitió resoluciones a fin de evitar el servicio presencial en las sedes del Ministerio Público, la Personería municipal, viendo la necesidad de la población caldeña en el tiempo del Aislamiento Preventivo Obligatorio para atención de inquietudes, preocupaciones y necesidades, permaneció con atención al público de manera presencial, realizando las acciones constitucionales y otros trámites.
- **Implementación de Puesto de Mando Unificado - PMU:** En medio del Aislamiento Preventivo Obligatorio y debido a la situación presentada por la muerte de un ciudadano al parecer a manos de la Fuerza Pública en la Ciudad de Bogotá, se realizaron varias protestas en el territorio nacional, como también en el Municipio de Caldas, protestas en las que la Personería Municipal brindó el respectivo acompañamiento, en aras a salvaguardar los derechos Humanos, y recibiendo las quejas a que hubo lugar.
- Posteriormente se presentó un plantón convocado en el Municipio de Caldas, realizándose en el parque principal, en el cual también la Personería hizo presencia.
- Como también los diferentes paros nacionales.



- **Mesa de Ayuda Humanitaria:** En el marco del Aislamiento Preventivo Obligatorio se instaló el Comité de Ayuda Humanitaria, donde hicieron parte varias entidades como los son: el municipio de Caldas, Diócesis de Caldas, Sociedad San Vicente de Paul, un representante empresarial y la Personería municipal. Comité a través del cual se brindó ayuda de primera necesidad a las personas y/o familias que por efectos de la cuarentena preventiva obligatoria se vieron afectadas en distintas áreas, especial



ACTA N° 13 (sesión ordinaria)		
Código: FO-MI-01	Versión:05	Fecha de Aprobación: 30/06/2016

- **Acompañamiento a requisas realizadas a Población Privada de la Libertad en el Comando de Policía:** La Policía Nacional programa requisas a los detenidos que se encuentran en la Estación de Policía de este municipio, con presencia del ESMAD. En aras a garantizar los derechos de esta población, como también de la fuerza pública. Igualmente se brindó acompañamiento en las mismas instalaciones evento de intento de fuga, que se presentó en el mes de noviembre de 2020, donde algunas de las personas que se encuentran privadas de la libertad atentaron contra la infraestructura de las celdas y en contra de dos agentes de la policía, siendo puestos a disposición de la Fiscalía dos de los detenidos y otros trasladados a varias estaciones de policía, mientras se realizaban las adecuaciones a dos de las tres celdas que fueron violentadas.



ACTA N° 13
(sesión ordinaria)



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016

- **Requerimiento INPEC y USPEC:** La Personería Municipal ha realizado varias visitas al Comando de Policía, a fin de verificar la situación de personas que se encuentran privadas de la libertad y conocer las condiciones de salubridad, hacinamiento y alimentación, por lo que en reiteradas oportunidades esta Agencia del Ministerio Público, ha enviado oficios solicitando al Instituto Penitenciario y Carcelario - INPEC – dar solución a la situación de hacinamiento que allí se presenta, ya que las celdas están diseñadas para albergar máximo 6 personas cada una (3 celdas), y cada una de ellas tiene hoy 20 personas, pero desafortunadamente no se ha obtenido respuesta positiva por parte de esta entidad. También se ha puesto en conocimiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC-, el estado y los horarios en los que es entregada la alimentación que es suministrada a los detenidos. Es importante que se tenga en cuenta que la Personería realizó una acción de tutela por este caso, la cual fue fallada a favor de las Personas Privadas de la Libertad que se encuentran en el comando de policía, a pesar de existir este fallo se incumple dicha medida, por lo que la Personería presentará Incidente de Desacato.

- **Convenio Marco Ambiental:** La Personería Municipal hace parte del Convenio Marco Ambiental del Área Metropolitana, donde se tratan temas específicamente ambientales. Con la Contraloría Departamental y las otras Personerías del Área Metropolitana este municipio ha sido uno de los puntos importantes dentro del mencionado Convenio específicamente por la reserva y zona de protección del Alto San Miguel por la capacidad de carga de los visitantes que llegan al sector, lo que conlleva a otros asuntos importantes como la deforestación, el cuidado de la fauna, extracción de material, manejo de basuras, entre otros. En este caso la Personería municipal ha sido apoyo estratégico, teniendo en cuenta que ha presentado varios informes por visitas con el fin de reportar de primera mano cual es la situación evidenciada en el sector.

**SOLICITUD Y ACOMPAÑAMIENTO BRIGADA DE SALUD
REALIZADA A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD
EN EL COMANDO DE POLICÍA**



ACTA N° 13 (sesión ordinaria)		
Código: FO-MI-01	Versión:05	Fecha de Aprobación: 30/06/2016

VISITA AL ALTO DE SAN MIGUEL



- **Programa de Alimentación Escolar -PAE-:** La Personería Municipal brindó acompañamiento al recibimiento y la entrega los complementos alimentarios del PAE (Programa de Alimentación Escolar), entrega que se realiza a través de la Secretaría de Desarrollo y Gestión Social. Se hacen revisiones tanto de la calidad de los productos como de las entregas mismas a favor de los estudiantes que se encuentran inscritos en el comedor y de lo cual se rinde informe periódicamente a la Procuraduría Provincial del Valle de Aburrá.



ACTA N° 13
(sesión ordinaria)



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016



- **Registro de las veedurías en el RUES** (Registro Único Empresarial y Social): Se realizó de manera efectiva la inscripción de las veedurías en el Registro RUES, a fin de que aparecieran inscritos ante Cámara y Comercio, esto a solicitud de la Contraloría. Es importante resaltar, que esta inscripción solo se realizó en el año 2020, ya que anteriormente según información de la Secretaria del Despacho se habían presentado dificultades para su inscripción.

- **Mesa de Participación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado Colombiano:**
- La Personería Municipal como secretaria técnica de la mesa, ha brindado acompañamiento en las reuniones programadas por sus integrantes, en la elaboración y radicación del Plan de Trabajo de la Mesa, como también en la consecución de capacitaciones para la mesa. Anotando que para este año la misma Personería tiene programado varias capacitaciones en temas diversos para ellos.



ACTA N° 13 (sesión ordinaria)		
Código: FO-MI-01	Versión:05	Fecha de Aprobación: 30/06/2016

• **Memorando de entendimiento:**

- La Personería municipal a finales a finales del año 2020, a través de ASPEVA – Asociación de Personeros de Valle de Aburra - celebramos el MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO, con el Área Metropolitana, con el

• **Acompañamiento reunión constructores:**

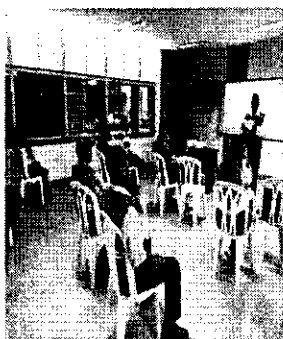
- La Personería municipal a solicitud de los constructores de esta localidad, promovió con el Alcalde, asesores jurídicos y funcionarios reuniones con el fin de generar conversaciones con respecto a inconformismo presentado por los primeros respecto a las licencias de construcción que no habían sido aprobadas.

- **Gestión ante la Administración Municipal para el suministro de bienes muebles:**
Teniendo en cuenta el presupuesto asignado según la norma para la Personería municipal, se gestionó ante la administración municipal para el suministro de papelería, implementos de aseo y de bioseguridad y lo más importante un equipo multifuncional (escáner, impresora y fotocopidora).

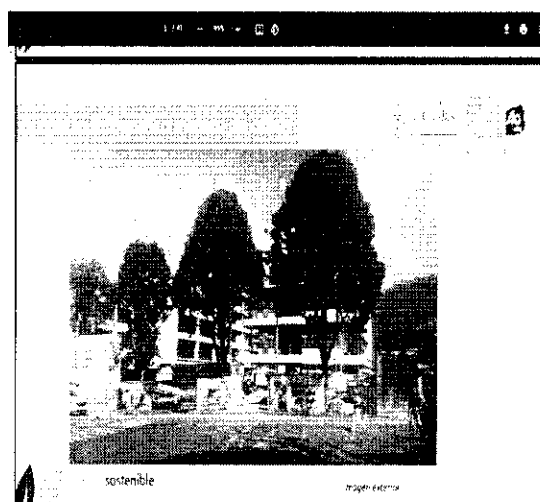
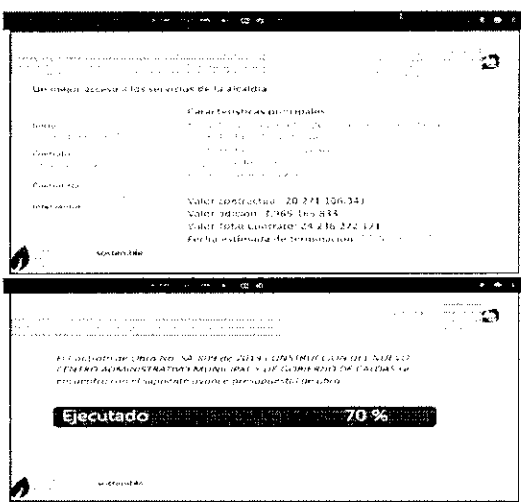


ACTA N° 13 (sesión ordinaria)		 Municipio de Caldas/Ant. Promoviendo el desarrollo sostenible
Código: FO-MI-01	Versión:05	Fecha de Aprobación: 30/06/2016

- Rendición de cuentas Veeduría:
- La Personería Municipal realizó gestión y acompañamiento a la Veeduría por un Caldas con Futuro y Transparencia con fin de que estos últimos llevaran a cabo rendición de cuentas donde dieron informe de su gestión.

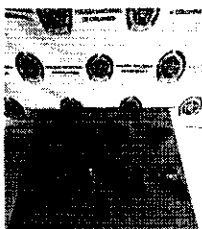


- Centro Administrativo Municipal -CAM-: Se ha realizado seguimiento a los avances del CAM, de acuerdo con la información aportada de manera periódica parte de la constructora.



ACTA N° 13 (sesión ordinaria)		
Código: FO-MI-01	Versión:05	Fecha de Aprobación: 30/06/2016

- **Toma de declaraciones:** Durante el año 2020 se tomaron 24 declaraciones en el marco del conflicto armado colombiano, la mayoría de estas fueron por el hecho victimizante de desplazamiento forzado. Es importante que se tenga en cuenta, que una vez tomada la declaración se envía oficio a la Secretaría de Gobierno, a fin de que se verifique la condición de esa persona o núcleo familiar, y poder determinar si procede o no la entrega de la ayuda inmediata, procedimiento del cual se encarga la Secretaría de Gobierno – enlace de víctimas.
- **Mecanismo de búsqueda urgente:** La Personería Municipal cuenta con el mecanismo de búsqueda urgente, mediante el cual se reciben los datos personales y rasgos físicos y particulares de la persona presuntamente desaparecida, enviando por parte de esta Agencia del Ministerio Público, el respectivo oficio al Comandante de Estación de la Policía Nacional, a fin de que se active el mecanismo de búsqueda urgente, publicando, con el consentimiento de un familiar, la fotografía con los datos personales de la persona presuntamente desaparecida, En el año 2020 se realizaron de dicho mecanismo.
- **Acompañamiento destrucciones elementos de delito:** En garantía del debido proceso se realiza acompañamiento a diligencia de destrucciones tanto a la Fiscalía (drogas o implementos objeto de delitos), como a la Policía Nacional, por lo que durante el año 2020 se acompañó la realizada por la Fiscalía 291 Local de Caldas y un acompañamiento realizado a la Policía Nacional, consistente en la destrucción de armas traumáticas y de fuego incautadas en procedimientos de policía.



ACTA N° 13 (sesión ordinaria)		
Código: FO-MI-01	Versión:05	Fecha de Aprobación: 30/06/2016

- **Acompañamientos venteros ambulantes e informales:** La Personería Municipal realizó el respectivo acompañamiento al Plan de Reubicación presentado por la Administración Municipal, el cual fue socializado en varias reuniones programadas, donde fueron informados de los lugares y en las condiciones en los cuales iban a ser reubicados, para que continuaran ejerciendo su actividad económica.

• **Imagen corporativa:**

- La Personería Municipal, se encuentra en el proceso de renovación de la imagen corporativa de la entidad, por lo que una vez se decida cuál será la imagen o marca que identificará a la Personería Municipal de Caldas Antioquia, será puesta en conocimiento de este recinto y de la comunidad caldeña en general.

Capacitaciones y diplomados recibidos por funcionarios y contratistas de la Personería Municipal

- Diplomado en Contratación Estatal – Universidad Santo Tomas, duración 120 horas.
- Diplomado en Migración Mixta y Protección a Refugiados – Universidad de Antioquia – ACNUR.
- Diplomado en Contratación Estatal- Personería de Medellín
- Capacitación virtual: Gobierno en Línea en el departamento de Antioquia – Contraloría General de Antioquia.
- Capacitación virtual: Rendición de Cuentas – Contraloría General de Antioquia.
- Capacitación virtual: Políticas Públicas – Contraloría General de Antioquia.
- Capacitación virtual: Contratación y Pliegos tipo – Contraloría General de Antioquia.
- Capacitación virtual: Derecho disciplinario – Contraloría General de Antioquia.
- Capacitación virtual: Implicaciones de la Ley de víctimas (Ley 1448 de 2011) y su impacto social – Contraloría General de Antioquia.
- Capacitación virtual: Lanzamiento de Lineamientos y protocolo nacional para la valoración de apoyos – Consejería Discapacidad.
- Capacitación presencial Nuevo Código Disciplinario – Personería de Medellín

ACTA N° 13 (sesión ordinaria)		
Código: FO-MI-01	Versión:05	Fecha de Aprobación: 30/06/2016

• **Capacitaciones brindadas por la Personería:**

- Teniendo en cuenta la Emergencia Sanitaria decretada por el Gobierno Nacional y todas las medidas de bioseguridad implementadas, fuera del no funcionamiento de varias instituciones públicas y privadas, como de los establecimientos educativos, no se dictaron capacitaciones por parte de esta entidad, solo se brindaron dos capacitaciones en el año 2020 dirigidas a 4 integrantes de la Policía de Transporte y Tránsito, en temas como uso excesivo de la fuerza, derechos humanos, abuso de autoridad, enfoque etnoeducativo.

• **Asesorías jurídicas:**

- La Personería Municipal, dentro de las funciones que le son asignadas, está la de la atención al usuario, por lo que brinda asesoría jurídica en las diferentes áreas del derecho, si bien es cierto, no se tramitan demandas y/o procesos en representación del usuario, si se les brinda las alternativas jurídicas que deben tener en cuenta a la hora de iniciar cualquier trámite legal.

ACCIONES Y TRÁMITES REALIZADOS POR LA PERSONERÍA A NOMBRE DE LOS CIUDADANOS

• **Acciones de tutela (vulneración de derechos fundamentales):**

313

- | | |
|--------------------------------|------------|
| • Impugnación fallo de tutela: | 24 |
| • Incidentes de desacato: | 176 |
| • Derechos de petición: | 161 |
| • Recursos administrativos: | 42 |

ACTA N° 13 (sesión ordinaria)		
Código: FO-MI-01	Versión:05	Fecha de Aprobación: 30/06/2016

ACCIONES Y TRÁMITES REALIZADOS POR LA PERSONERÍA A NOMBRE DE LOS CIUDADANOS

- Acompañamiento a diligencias Inspecciones: 16
- Acompañamiento a diligencias Comisaria: 9
- Acompañamiento a diligencia tránsito: 1
- Amparos de pobreza: 10

Vigilancia Administrativa: Otra de las funciones asignadas a la Personería, es la vigilancia y control de la conducta oficial, función mediante la cual, la Personera investiga disciplinariamente la comisión de una falta disciplinaria presuntamente cometida por funcionarios de la administración municipal, en el ejercicio de sus funciones.

El 01 de marzo de 2020, se recibieron con el empalme actuación, , desde el pliego de cargos,

PROCESOS DISCIPLINARIOS A LA FECHA

Archivos	11
Indagaciones preliminares	28
Inhibitorios	3
Investigación disciplinaria	1
Remisiones a la oficina de control interno disciplinario	18
Acciones preventivas realizadas en las inspecciones, comisaría y oficina jurídica.	19

ACTA N° 13 (sesión ordinaria)		
Código: FO-MI-01	Versión:05	Fecha de Aprobación: 30/06/2016

COMITÉS, CONSEJOS, CONVENIOS Y MESAS DONDE TIENE ASIENTO LA PERSONERÍA



Consejo de Seguridad



Comité de Justicia
Transicional



Visita Contraloría General de la
República al Comando de
Policía.



ACTA N° 13
(sesión ordinaria)

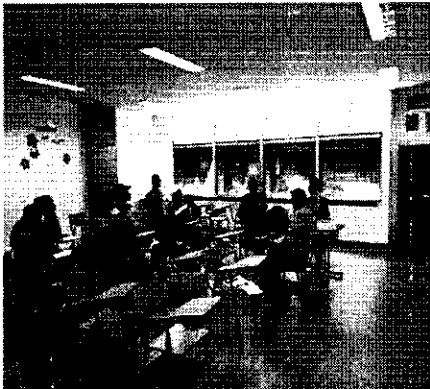


Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016

**Comité Permanente de
Estratificación
Socioeconómica.**



**Acompañamiento a visita de la
Procuraduría Provincial del Valle
de Aburrá al Hospital San Vicente
de Paúl de Caldas –
Tema COVID 19.**

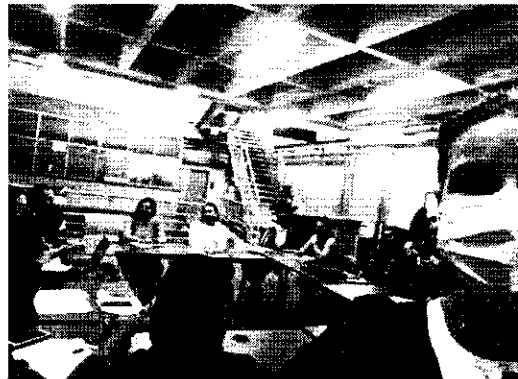


**Consejo Territorial de
Seguridad Social en
Salud**

**Comité de
Convivencia
Ciudadana**



Comité de Pólvara



ACTA N° 13 (sesión ordinaria)		
Código: FO-MI-01	Versión:05	Fecha de Aprobación: 30/06/2016



**Programa Gestión Integral de
Residuos Sólidos - PGIRS -**



**Verificación de Implementación de Protocolos de Bioseguridad
en las instalaciones de la EPS SURA**



SOCIALIZACIÓN PLAN DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE-



ACTA N° 13 (sesión ordinaria)		
Código: FO-MI-01	Versión:05	Fecha de Aprobación: 30/06/2016

La Personería Municipal se ha reconocido por su excelente prestación del servicio, por fortalecer diariamente en cada funcionario y contratista, el sentido social y humano, precisamente para que cada ciudadano que solicita un servicio, orientación, o asesoría de esta entidad, pueda salir, si bien no siempre con una solución, si con una respuesta que conlleve a que el usuario pueda tener una orientación más clara de lo que debe hacer o a donde dirigirse, a fin de obtener solución a la problemática presentada.

La Personería Municipal, seguirá protegiendo los Derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes, buscando siempre que las entidades competentes como la Comisaría de Familia, garantice un buen servicio y por ende los Derechos de los niños de nuestro municipio que se encuentren en alguna situación de riesgo.

GRACIAS

- **Interviene el concejal Juan David Gómez Benjumea:**

Buenas noches, unas felicitaciones hacia la Dra. Luisa Fernanda y Elisa Rendón por la constancia, paciencia, buen trato ara con las personas que llegan ahí, gracias por haber acompañado a la Administración Municipal en el programa de ayudas alimentarias, los vimos días, tarde y noche trabajando precisamente para coordinar un tema logístico que fue grande y en la actualidad siguen desarrollando esos acompañamientos con la población más necesitada, felicitaciones.

- **Interviene la concejal Astrid Janeth Quiros Colorado:**

Buenas noches para todos, gratitud por todo yo se que usted está empeñada en que la Comisaria lleve un debido proceso, felicitarla por la campaña reto a que apoyen el Hospital que inicio el 10 de abril del 2020 en la cual se obtuvieron muchos materiales de protección para el Municipio.

ACTA N° 13 (sesión ordinaria)		
Código: FO-MI-01	Versión:05	Fecha de Aprobación: 30/06/2016

El 18 y 19 de noviembre estuco en el parque principal la Procuraduría móvil y quisiera que nos contara un poquito sobre los resultados positivos que se obtuvieron con esta actividad y si piensan volverla a repetir, agradecerle por el acompañamiento que le viene haciendo a las Veedurías.

- **Interviene el concejal Julio Cesar Agudelo Cano:**

Buenas noches para todos, me gustaría conocer un poco si durante el año 2020 en tema de capacitaciones cuantas personas fueron beneficiadas, cuantos pudieron participar de estas oportunidades aun sabiendo de las restricciones por el tema del Covid.

Sobre las capacitaciones de las que hablaba en la presentación para este año del régimen de pareja me gustaria y le solicito que se tenga en cuenta todo el régimen religioso de nuestro Municipio, ya que se aprobó el proyecto de acuerdo de libertad religiosa que bueno que dese la personería se le empezara a dar esta participación a el sector religioso mas en este tema de capacitaciones.

- **interviene el Presidente Hernán Antonio Acosta Hurtado:**

Agradecerle como ciudadano del municipio de Caldas porque la personería se convierte en un aliado muy importante para nosotros, queda uno satisfecho con el seguimiento a los ciudadanos y la respuesta de estos, la manera de tratar y de orientar a las personas en el Municipio lo comentan y les gusta las respuestas que obtienen en personería y por eso le quiero agradecer.

Son un equipo de trabajo, así lo demuestran, es lo que reflejan los resultados, mis agradecimientos los hace extensivos a todo su equipo de trabajo, vienen retos no sabemos lo que pueda pasar con la pandemia, considero un año de muchos retos pero soy convencido que esto no va ser un obstáculo para la Personería Municipal.

- **interviene la Personera Blanca Inés Restrepo:**

Si bien la procuraduría asistió a la recepción de las diferentes quejas de la población Caldeña esas quejas han ido llegando una a una a mi escritorio porque la competencia para los funcionarios Municipales sigue siendo la Personería.

Dentro de la presentación que les entregue les dije que me quedaba muy triste porque fueron muy poquitas las capacitaciones, muy poquito el personal que pudo asistir, ese fue el punto triste del informe, los espacios y el tema de la virtualidad también es complicado.

ACTA N° 13 (sesión ordinaria)		
Código: FO-MI-01	Versión:05	Fecha de Aprobación: 30/06/2016

Muy interesante el tema de capacitación desde otras religiones y si ustedes me pueden conseguir espacios para capacitaciones no duden que las programaremos y con respecto al tema de las vacunas es otra tarea que le espera la Personería porque tenemos que estar vigilantes.

PUNTO QUINTO: COMUNICACIONES.

- **Interviene el secretario Juan Gabriel Vélez:**

Desde que se presento el plan de acción de la mesa directiva uno de sus indicadores era el tema de la capacitación para los concejales en ese sentido en reuniones sostenidas con el presidente de la corporación y la universidad la Sallista todos los concejales tienen una cita el lunes 9 de marzo a las 6:00 pm, el conversatorio se llama el rol del servidor público compromiso con el desarrollo del Municipio de Caldas, de manera presencial.

PUNTO SEXTO: VARIOS

- **interviene el Presidente Hernán Antonio Acosta Hurtado:**

Siendo las 8:50 de la noche damos por finalizada la sesión del día de hoy y citamos para mañana.

Hernan Acosta H
HERNAN ANTONIO ACOSTA HURTADO
 Presidente

Juan Gabriel Velez
JUAN GABRIEL VELEZ
 secretario general